

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJH-PSAA12-0042

(Agosto 1 de 2012)

"Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Tercero de Familia de Neiva"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, Arts. 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08- 4536 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 1 de Agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos Números. 4132 de 2007 y 4528 de 2008 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, el Concurso de Méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art.167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de Juez de la República en esta Seccional.





Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJH-PSAA12-0042 del 1 de agosto de 2012. "Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Tercero de Familia de Neiva"

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido del 1 al 7 de junio de 2012, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura publicó la relación de vacantes de cargos de Jueces de la República existentes en todo el territorio Nacional, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que esta Sala el día 25 de julio del año en curso recibió el oficio CJOFI12-1594 calendado el 19 del mismo mes y año, suscrito por la Doctora Claudia M. Granados Romero, Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial mediante el cual remite la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez **Tercero de Familia de Neiva.**

Por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Neiva la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Juez Tercero de Familia de Neiva.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Nombre	Cédula	Puntaje
ROSADO GALINDO SOL MARY	51933918	748,50
LOPEZ BERNARDO	14898528	706,38
LOPEZ BERMEO BEATRIZ EUGENIA	38869793	705,30
ZULUAGA GIRALDO PAULA ANDREA	52191995	704,42
ROLONG ARIAS KATHERINE ANDREA	43615516	701,02
OLARTE MATEUS CARLOS ERNESTO	16365380	694,71
DOMINGUEZ DIAZGRANADOS DIANA PATRICIA	32761312	691,80
GUERRA GARZON FREDDY ARTURO	16724075	662,02
RANGEL TORRES JUAN FERNANDO	6102056	648,17
RANGEL VELASQUEZ ISNELDA DEL SOCORRO	43664012	638,87
CAMARGO AMADO ELSA	37942549	637,09
ROJAS RAMIREZ SANDRA MILENA	66723250	625,87
PRIETO NIVIA LUIS CARLOS	10539964	604,29
FALLA QUIROGA MILCIADES	6022976	598,60
COMBARIZA CAMARGO OSCAR FABIAN	79862290	596,97
CALDERON CASTAÑO GLORIA INES	30287899	595,36
SABAS CIFUENTES MARCELA	43512178	587,95
PEREZ MARULANDA ELEAZAR	16215743	570,82

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJH-PSAA12-0042 del 1 de agosto de 2012. "Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Tercero de Familia de Neiva"

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, al primer (1) día del mes de agosto de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN ROJAS SEGURA Presidente

CSJH/PSA/ERS/dpr